

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO

RECIBIDO
13 NOV 2021

Firma: [Firma] Hora: 10:00
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciado
Hugo Valle Alegría
Director Técnico de Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

OF. DIPLAN/CIV 974-2021
Guatemala, 17 de noviembre de 2021

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
19 NOV 2021
A las 10:00 Hrs. Letras [Firma]

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEG FIS 376-2021 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de Q.111,963.00 para compatibilizar los movimientos físicos-financieros de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.

[Firma]
Licda. Luz María Urcuyo
Directora
Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Vo.Bo.

[Firma]
Sergio R. González Rodríguez
Vice Administrador General de
Infraestructura de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

SEGEPLAN
RECIBIDO
19 NOV 2021

Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

HORA: 10:16 NOMBRE: [Firma]

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:

Ministerio de Comunicaciones

Sistema Integrado de Gestión - SIGES- Sistema Integrado de Administración / SIAR Servidor: SRV-PAGE02 16.11.2022 Ejercicio: 2021 por Resultados Unidad Administrativa: 0175 / 2656 - AEROPUERTO INTERNACIONAL LA AURORA Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda PresDAF 126-21									
Módulos: Clasificadores Configuración Institucional Ejecución Presupuesto Resultados Reportes Mis Gestiones Mis Reportes Notificación EMTOBIAS									
CARGO DE LAS ACTIVIDADES CENTRALES DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR REPROGRAMACIÓN DE CENTROS DE COSTO, CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES" PARA REGULARIZAR SALDOS NEGATIVOS GENERADOS DURANTE EL PROCESO DE EJECUCIÓN Y CON ELLO DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 3 DE ACUERDO 253-2020 "DISTRIBUCIÓN ANUAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021", A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE- REPROGRAMACIÓN DE OBRAS, QUE INCLUYE CAMBIO DE PROGRAMAS CON LA FINALIDAD DE READICUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DEL RENGLÓN 332 "CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN" CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 41 "COLOCACIONES INTERNAS" Y CON ELLO DAR CONTINUIDAD A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN A CARGO DE LA UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO - UCEE, UNIDAD ADSCRITA AL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA. REPROGRAMACIÓN DE SUBPRODUCTOS CON RECURSOS DE LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES", DEBITANDO RECURSOS DENTRO DEL PROGRAMA 01 "ACTIVIDADES CENTRALES" ACREDITANDO PARA EL EFECTO RECURSOS EN EL PROGRAMA 99 PARTIDAS NO ASIGNABLES A PROGRAMAS, CON LA FINALIDAD DE COMPLEMENTAR LA DISPONIBILIDAD PARA EFECTUAR EL PAGO DEL APORTES 2021 A LA CATEGORÍA DE INFRACCIÓN ECONOMICA									
☐	455	10/11/2021	448807399	FINALIZADO	111,963.00	111,963.00	INTRA2	15/11/2021	PRESDAF 126-21
☐	454	10/11/2021	44880953	ENVIADO	1,872,356.00	0.00	INTRA1		
☐	453	10/11/2021	44880807	ENVIADO	117,000.00	0.00	INTRA1		

2



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 376-2021

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del comprobante de reprogramación subproductos número 41 a nivel de unidad ejecutora de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. **La Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementan la modificación presupuestaria tipo INTRA 2 por un monto de ciento once mil, novecientos sesenta y tres quetzales exactos (Q.111,963.00) para el ejercicio fiscal 2021; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del Artículo 6 “Modificación de metas físicas” del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 de fecha 30 de diciembre 2020, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021. **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021 y sus ampliaciones, por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, aprobarán las modificaciones en los sistemas oficiales SIGES, SICOIN, y/o SNIP dependiendo el caso, lo cual debe estar en concordancia con la planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 y los artículos 74 y 75 del Decreto Número 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar el comprobante de reprogramación



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

subproductos número 41 a nivel de unidad ejecutora, el cual no modifica metas físicas, de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme los comprobantes o justificación anexos, toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN– para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al Artículo 6 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, **TERCERO:** Para los controles correspondientes notifiquese la presente a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP– Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.




VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO
Y FINANCIERO, DEL MINISTERIO
DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Sergio R. González Rodríguez
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Javier Maldonado Quiñonez
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

REF: Oficio-2.1-194-2021/JDP

Guatemala, 05 noviembre de 2021

Licenciada

Luz María Urcuyo

Directora

**Dirección de Planificación y Desarrollo
Institucional -DIPLAN-**

**Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda – CIV -
Su Despacho**

Licenciada Urcuyo:

Cordialmente me dirijo a usted, adjuntándole la documentación correspondiente a la **Reprogramación de producto, subproducto y meta física** adicionando para el efecto el Comprobante **No. 41, tipo INTRA 2** así como la respectiva copia de la documentación financiera por un monto de **Q.111,963.00 de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-**, para que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se sirva continuar con el trámite correspondiente de la misma.

Sin otro particular, me suscribo a usted.

Atentamente


Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Vo.Bo.


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.lucee.gob.gt



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos			PAGINA : 1 DE 3
				FECHA : 5/11/2021
				HORA : 7:17.56
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-		41

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

000-018-0001	Dirección y coordinación	14	00	000	001	000	100	11	Total	-111,963.00	0.00
										-111,963.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT OB GRUPO FF

000-018-0001	Dirección y coordinación	14	00	000	001	000	100	11	Total	111,963.00	0.00
										21,929.00	0.00
000-018-0003	Remozamiento de Edificios Públicos	14	00	000	001	000	200	11		90,030.00	0.00
										4.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO				
000-018-0001	Dirección y coordinación			DEBITO CREDITO
				-111,963.00 111,959.00
000-018-0003	Remozamiento de Edificios Públicos			0 4.00
				-111,963.00 111,963.00

DESCRIPCIÓN	Readecuación presupuestaria del Programa 14 Construcción de Obra Pública, fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de la UCEE. Se solicita el fortalecimiento, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. Por lo que es necesario fortalecer para regularizar estos negocios.	
-------------	---	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Arq. Carlos Enrique González Pradillo
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 5/11/2021 HORA : 7:17.56 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-	41

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-111,963.00	111,963.00
0000-SIN ORGANISMO		-111,963.00	111,963.00
0000-SIN CORRELATIVO		-111,963.00	111,963.00
Total		-111,963.00	111,963.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Readecuación presupuestaria del Programa 14 Construcción de Obra Pública, fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de la UCEE. Se solicita el fortalecimiento, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. Por lo que se necesita fortalecer para regularizar saldos negativos.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 3 DE 3
FECHA : 5/11/2021
HORA : 7:17.56
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

11130013 - 206 - 000

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-

DOC. RESPALDO:

RESOLUCION

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN:

INTRA2

REPROGRAMACIÓN:

X

COMPROBANTE No.:

41

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
206	14	00	000	001	000	000-018	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario
206	14	00	000	001	000	000-018-0001	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario
206	14	00	000	001	000	000-018-0003	Remozamiento de Edificios Públicos	No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario

Centro Costo Consolidados

1741-7; 1913-2; 2031-26; 16027-11;

DESCRIPCIÓN

Readecuación presupuestaria del Programa 14 Construcción de Obra Pública, fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de la UCEE. Se solicita el fortalecimiento, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. Por lo que se necesita fortalecer para regularizar saldos negativos.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA	MES AÑO

Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

Arq. Oscar Guillermo Suarez Rucay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
FIRMA

REF: Resolución-2.1-075-2021 / JDP

Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -UCEE-; Departamento de Planificación, Sección de Coordinación y Programación de Proyectos: Guatemala **CINCO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO.**

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 25-2018 del Congreso de la República "**LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIUNO**" quedo aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -(UCEE)-, y en cumplimiento del Artículo 8 del **Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto**, el cual exige por parte del sector público, captar y asignar los recursos conducentes para su normal funcionamiento y para el cumplimiento de los programas y proyectos de inversión, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número **253-2020** del Ministerio de Finanzas públicas, contiene la distribución analítica del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021, en el artículo 1, se aprueba la distribución analítica del presupuesto, quedando a nivel de entidad, programa o categoría equivalente, subprograma, proyecto, actividad, obra, renglón de gasto, fuente de financiamiento y ubicación geográfica, y sus readecuaciones autorizadas mediante el **Decreto No. 25-2018** del Congreso de la República "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno".

POR TANTO:

La Unidad de Construcción de Edificios del Estado, -(UCEE)-, en base a lo que dispone el artículo 32 Decreto No. 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y del Decreto **No. 25-2018** del Congreso de la República "Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiuno" según acuerdo 253-2020 de fecha 30 de diciembre de 2020 y el Artículos 6 "Modificación de Metas Físicas" del Acuerdo Gubernativo **253-2020** referente al presupuesto por Resultados (PpR), faculta a esta entidad para realizar las reprogramaciones físicas y financieras pertinentes para el ejercicio fiscal 2021.



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt



Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

REF: Resolución-2.1-075-2021 / JDP

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar la **Reprogramación de producto subproducto y meta física** por un monto de **CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q.111,963.00)**; a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

Dicha modificación "No" conlleva movimiento de metas físicas en débitos, y "No" conlleva movimiento de metas físicas en créditos de funcionamiento, debido a las justificaciones previamente planteadas.

SEGUNDO: Se faculta a la Sección de Coordinación y Programación de Proyectos del Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para Reprogramar las Metas Físicas de la presente modificación presupuestaria.



Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-


Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt



**JUSTIFICACIONES PARA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y
METAS FÍSICAS**

Mediante la presente reprogramación de PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS, se solicita la readecuación presupuestaria, tipo **INTRA 2**, por un monto de **CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q.111,963.00)**; **DÉBITO** a varios renglones correspondientes a la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 CRÉDITO** a varios renglones de la **FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11** del Programa 14 "Construcción de Obra Pública", a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-.

DÉBITOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

RENGLÓN 174 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES" Q 50,000.00

Derivado de la programación realizada por el departamento de compras para el último cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021, no se tiene contemplado realizar ninguna compra en el renglón 174, por lo que se puede poner a disposición para otros renglones que necesitan ser financiados.

Dicha modificación presupuestaria no conlleva movimiento de metas físicas en virtud que no se está decrementando ningún evento en el producto y sub producto de dirección y coordinación, únicamente es para fortalecimiento presupuestario.

RENGLÓN 176 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES Q 25,000.00

Derivado de la programación realizada por el departamento de compras para el último cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021, no se tiene contemplado realizar ninguna compra en el renglón 176, por lo que se puede poner a disposición para otros renglones que necesitan ser financiados.

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento** de metas físicas en virtud que no se está decrementando ningún evento en el producto y sub producto de dirección y coordinación, únicamente es para fortalecimiento presupuestario.

RENGLÓN 197 "SERVICIO DE VIGILANCIA " Q 36,963.00

Derivado de la programación realizada por el departamento de compras para el último cuatrimestre del ejercicio fiscal 2021, no se tiene contemplado realizar ninguna compra en el renglón 197, por lo que se puede poner a disposición para otros renglones que necesitan ser financiados.

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento** de metas físicas en virtud que no se está decrementando ningún evento en el producto y sub producto de dirección y coordinación, únicamente es para fortalecimiento presupuestario.


Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Unidad de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
2a. Calle A 8-49, zona 10, Guatemala.
PBX: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt



Síguenos en:

uceeciv

CRÉDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES
RENGLÓN 122 "IMPRESIÓN ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN" Q 4,405.00
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados el servicio de excedentes en las Fotocopiadoras Multifuncionales (4 Equipos Ricoh MP 5055, 3 Equipos Ricoh MP C2504 y 1 Equipo Ricoh MP C6004) ubicadas en Departamento de Financiero (1), Dirección General (2), Asesoría Jurídica (1), Departamento Administrativo (1) Departamento de Operaciones (2), Departamento de Planificación (1) correspondiente al mes de junio 2021, y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento** de metas físicas en virtud que no se aumentara ningún evento en el producto dirección y coordinación y sub producto de Dirección y coordinación únicamente es para fortalecimiento presupuestario.

RENGLÓN 158 "DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES" Q 12,624.00
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de Antivirus para las computadoras al servicio de la Unidad y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento** de metas físicas en virtud que no se aumentara ningún evento en el producto dirección y coordinación y sub producto de Dirección y coordinación únicamente es para fortalecimiento presupuestario.

RENGLÓN 166 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES"
Q. 4,900.00
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por darle servicio de mantenimiento de la planta telefónica de la Unidad y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento** de metas físicas en virtud que no se aumentara ningún evento en el producto dirección y coordinación y sub producto de Dirección y coordinación únicamente es para fortalecimiento presupuestario.


Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -Civ-

2a. Calle A 8-49, zona 10, Guatemala.
PBX: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



uceeciv

**RENLÓN 171 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS"
DE COSTO 1584 / 16027 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS -ZACAPA- Q 4.00 CENTRO**

se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por el 1er. PAGO PARCIAL DEL 22.69941% DEL 100% DE LA EST. No.2, CONTRATO No. 178-2021-UCEE, ACDO. MINIST. No. 559-2021, PERIODO DEL 01/07/2021 AL 31/07/2021, FEL FA89627F-3455074415. GRUPO 1 QUE COMPRENDE: REMOZAMIENTO EORM, COLONIA PUEBLO MODELO, ZACAPA, ZACAPA Y REMOZAMIENTO EORM ALDEA RÍO ARRIBA, ALDEA RÍO ARRIBA, ZACAPA, ZACAPA Con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica Del Presupuesto General De Ingresos Y Egresos Del Estado Para El Ejercicio Fiscal 2021.

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento** de metas físicas en virtud que no se aumentara ningún evento en el producto dirección y coordinación y sub producto de Dirección y coordinación únicamente es para fortalecimiento presupuestario.

**RENLÓN 232 "ACABADOS TEXTILES"
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL Q 1.620.00**

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 120 cintas sublimada de ambos lados de $\frac{3}{4}$ " utilizadas para los gafetes del personal de la unidad y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento** de metas físicas en virtud que no se aumentara ningún evento en el producto dirección y coordinación y sub producto de Dirección y coordinación únicamente es para fortalecimiento presupuestario.

**RENLÓN 245 "LIBROS REVISTAS Y PERIÓDICOS"
CENTRO DE COSTO 0224 / 1741 - PLANIFICACION - OPERACIONES Q 122.00**

Se solicita el complemento de crédito para el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 15 ley de Contrataciones del Estado y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento** de metas físicas en virtud que no se aumentara ningún evento en el producto dirección y coordinación y sub producto de Dirección y coordinación únicamente es para fortalecimiento presupuestario.


Arq. Carlos Enrique Gonzalez Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

2a. Calle A 8-49, zona 10, Guatemala.
PBX: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



uceeciv

RENGLÓN 247 "ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES" Q. 10,600.00
CENTRO DE COSTO 0224 / 1741 - PLANIFICACION - OPERACIONES

Se solicita el complemento de crédito para el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de timbre de arquitectura y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento** de metas físicas en virtud que no se aumentara ningún evento en el producto dirección y coordinación y sub producto de Dirección y coordinación únicamente es para fortalecimiento presupuestario.

RENGLÓN 261 "ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS" Q. 1,113.00
CENTRO DE COSTO CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el complemento de crédito para el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados Por pago de servicio de reparación de vehículo Nissan Frontier 4x4 Placas O-742BBT y Por servicio y reparación de vehículos Nissan Patrol 4x4 placas O-741 BBT y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento** de metas físicas en virtud que no se aumentara ningún evento en el producto dirección y coordinación y sub producto de Dirección y coordinación únicamente es para fortalecimiento presupuestario.

RENGLÓN 268 "PRODUCTOS PLÁSTICOS NYLON VINIL Y P.V.C." Q. 28,185.00
CENTRO DE COSTO CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el complemento de crédito para el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 25 atomizadores de plástico con capacidad de 1 litro, 1000 bolsas plásticas color negro, 80 rollos de 50 bolsas pequeñas cada rollo, 120 carnet PVC impreso, 120 fundas CH-vertical con Ziplock, 2,000 guantes de nitrilo talla M y L, 5 mamparas de acrílico para la recepción y Secretaría de Dirección, 1 puerta PVC abatible y 1 ventana PVC fija.

Y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento** de metas físicas en virtud que no se aumentara ningún evento en el producto dirección y coordinación y sub producto de Dirección y coordinación únicamente es para fortalecimiento presupuestario.

RENGLÓN 272 "PRODUCTOS DE VIDRIO" Q. 575.00
CENTRO DE COSTO CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el complemento de crédito para el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 2 vidrios de 3 mm claros 90 cm X 38 cm para el departamento de Planificación y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento** de metas físicas en virtud que no se aumentara ningún evento en el producto dirección y coordinación y sub producto de Dirección y coordinación únicamente es para fortalecimiento presupuestario.

RENGLÓN 291 "ÚTILES DE OFICINA" Q 8,368.00
CENTRO DE COSTO 0224 / 1741 - PLANIFICACION - OPERACIONES

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 1 engrapadora industrial , 2 perforadores, 1 hule para sello, 15 sellos automáticos y 3 Foliadoras 8 dígitos, y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento** de metas físicas en virtud que no se aumentará ningún evento en el producto dirección y coordinación y sub producto de Dirección y coordinación únicamente es para fortalecimiento presupuestario.

RENGLÓN 292 "ÚTILES DE LIMPIEZA Y PRODUCTOS SANITARIOS" Q 4,462.00
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 20 botes de jabón en polvo 600 gramos, 75 bolsas de detergente de 500 gramos 50 galones de desinfectante varios aromas, 50 limpia muebles en aerosol y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento** de metas físicas en virtud que no se aumentará ningún evento en el producto dirección y coordinación y sub producto de Dirección y coordinación únicamente es para fortalecimiento presupuestario.

RENGLÓN 293 "ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES " Q 13,500.00
CENTRO DE COSTO 0231 / 1913 - FINANCIERO-AUDITORIA

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 15 pizarras, alto 1.2 mts. Ancho 2.40 mts. Material de la superficie de formica y material de Marco metal y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento** de metas físicas en virtud que no se aumentará ningún evento en el producto dirección y coordinación y sub producto de Dirección y coordinación únicamente es para fortalecimiento presupuestario.

RENGLÓN 295 "UTILES MENORES SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICOS DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD" Q 300.00
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 20 cajas de mascarillas quirúrgicas y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento** de metas físicas en virtud que no se aumentará ningún evento en el producto dirección y coordinación y sub producto de Dirección y coordinación únicamente es para fortalecimiento presupuestario.

Arq. Carlos Enrique González Prado

Jefe Interino Departamento de Planificación

Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda-Civ.

2a. Calle A 8-49, zona 10, Guatemala.

PBX: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



uceeciv

RENGLÓN 298 "ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL" Q. 21,150.00
CENTRO DE COSTO 0224 / 1741 - PLANIFICACION - OPERACIONES

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por pago de servicio de reparación de vehículo Nissan Frontier 4x4 Placas O-742BBT y Por servicio y reparación de vehículos Nissan Patrol 4x4 placas O-741 BBT , compra de 3 baterías LTH 12 voltios para vehículo P-283 DXM , Placa O-743BBT placa O741 BBT y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento** de metas físicas en virtud que no se aumentara ningún evento en el producto dirección y coordinación y sub producto de Dirección y coordinación únicamente es para fortalecimiento presupuestario.

RENGLÓN 299 "OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS Q. 35.00
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 1 Kit para pintar Incluye Bandeja plástica, felpa, mango de aluminio, rodillo plástico y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución

Dicha modificación presupuestaria **no conlleva movimiento** de metas físicas en virtud que no se aumentara ningún evento en el producto dirección y coordinación y sub producto de Dirección y coordinación únicamente es para fortalecimiento presupuestario.



Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-

2a. Calle A 8-49, zona 10, Guatemala.
PBX: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



uceeciv

NOTA:

La modificación presupuestaria por un monto de **CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q.111,963.00)**; a cargo de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE -.

Dicha modificación presupuestaria **No Conlleva Movimiento de metas físicas en DEBITOS DE FUNCIONAMIENTO**, derivado que únicamente se esta haciendo uso de la disponibilidad presupuestaria en los renglones y centros de costo descritos anteriormente, por lo cual no se disminuye ningún evento en el producto de dirección y coordinación, sub producto de dirección y sub producto de remozamiento de edificios públicos.

Así mismo dicha modificación **No Conlleva Movimiento de metas físicas en CREDITOS DE FUNCIONAMIENTO**, derivado que no se está aumentando meta física, a ningún renglón en el producto de dirección y coordinación, sub producto de dirección y sub producto de remozamiento de edificios públicos.



Arq. Carlos Enrique González Prado
Jefe Interino Departamento de Planificación
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-


Vo.Bo. Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

2a. Calle A 8-49, zona 10, Guatemala.
PBX: (502) 2245-1212

www.ucee.gob.gt

Síguenos en:



uceeciv

Ref.: 0.4-0-735-2021 FL/oegc

Guatemala, 04 de noviembre de 2021

Licenciado

Walter Rosendo González García

Director a.i.

Dirección de Administración Financiera –DAF–

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

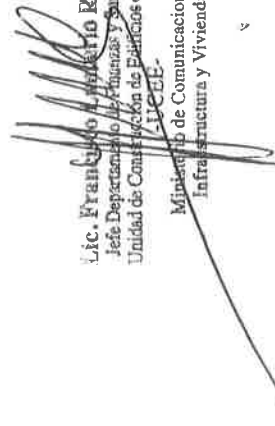
Su Despacho.

Licenciado González:

Adjunto sírvase encontrar el comprobante de Reprogramación de subproductos No. 41 mediante la presente Reprogramación de PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS, TIPO INTRA 2, se solicita la readecuación presupuestaria por un monto de CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q.111,963.00), del Programa 14 “Construcción de Obra Pública”, con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de la UCEE. Se solicita el fortalecimiento, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

Por lo que es necesario fortalecer para regularizar saldos negativos.

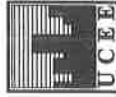
Atentamente,


Lic. Francisco Antonio Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Administrativos
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt




Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1	DE	3
		FECHA :	4/11/2021		
		HORA :	14:34.05		
		REPORTE:	R00817622.rpt		

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCEE-		
11130013 - 206 - 000			41

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

000-018-0001	Dirección y coordinación					Total	-111,963.00	0.00	
	14	00	000	001	000	100	11	-111,963.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO					
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB GRUPO FF SOLICITADO APROBADO

0-018-0001	Dirección y coordinación																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																					</
------------	--------------------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-018-0001	Dirección y coordinación	-111,963.00	111,959.00
000-018-0003	Remozamiento de Edificios Públicos	0	4.00
		-111,963.00	111,963.00

DESCRIPCIÓN	Readecuación presupuestaria del Programa 14 Construcción de Obra Pública, fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de la UCEE. Se solicita el fortalecimiento, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. Por lo que se necesitan fortalecer personal regulares y de apoyo.	
-------------	---	--

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

26

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 4/11/2021 HORA : 14:34.05 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -JCEE-	41

DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
11-INGRESOS CORRIENTES	DÉBITO	CRÉDITO
0000-SIN ORGANISMO	-111,963.00	111,963.00
0000-SIN CORRELATIVO	-111,963.00	111,963.00
	-111,963.00	111,963.00
Total	-111,963.00	111,963.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UJE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	Readecuación presupuestaria del Programa 14 Construcción de Obra Pública, fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de la UCEE. Se solicita el fortalecimiento, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. Por lo que se necesitan fortalecerse para regularizar estados negativos.									
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 4/11/2021 HORA : 14:34.05 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 206 - 000	UNIDAD DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DEL ESTADO -JCEE-	41

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	
206	14	00	000	001	000	000-018	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario
206	14	00	000	001	000	000-018-0001	Dirección y coordinación	No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario
206	14	00	000	001	000	000-018-0003	Remozamiento de Edificios Públicos	No conlleva movimiento de metas físicas derivado que es por fortalecimiento presupuestario

entro Costo Consolidados	
1741-7; 1913-2; 2931-26; 16027-11;	

DESCRIPCIÓN	Readequación presupuestaria del Programa 14 Construcción de Obra Pública, fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de la UCEE. Se solicita el fortalecimiento, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. Por lo que se necesita fortalecer para regularizar saldos negativos.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

REGISTRADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. FRANCISCO ALVARO RAMIREZ
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
JCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Arg. Oscar Guillermo Sierra Palay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -JCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
FIRMA

**Resolución de Autorización de Reprogramación de Centros de costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas
Número 85-2021 UCEE
Guatemala, 03 de noviembre de 2021
La Dirección.**

CONSIDERANDO:

Que mediante el **Decreto 25-2018** del Congreso de la República, “**Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecinueve**”, con vigencia para el ejercicio fiscal 2021, y sus ampliaciones aprobadas mediante los Decretos 12-2020, 13-2020 y 20-2020, quedó aprobado el presupuesto para la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-; en cumplimiento del **Artículo 26 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto**, que establece que no se podrán adquirir compromisos ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

CONSIDERANDO:

Que el **Acuerdo Gubernativo Número 253-2020** del Ministerio de Finanzas Públicas, “Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021”, en los artículos 5 y 6 está establecida la programación, reprogramación de productos, subproductos y metas físicas; así también el artículo 10 establece el seguimiento y monitoreo de la implementación de la Gestión por Resultados (GpR) para las instituciones públicas; así también, lo establecido en el **Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica de Presupuesto”, Artículo 32. Modificaciones Presupuestarias**, numeral 3, literal a), que establece que las transferencias y modificaciones presupuestarias serán aprobadas por resolución Ministerial del Ministerio interesado, cuando las transferencias de asignaciones ocurran entre subprogramas de un mismo programa o entre actividades específicas de un mismo programa o subprograma.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones como **DIRECTOR INTERINO** de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-, nombramiento hecho con el Acuerdo Ministerial No. 115-“A”-2020, de fecha 22 de Enero de 2020, en concordancia con el Contrato Individual de Trabajo No. 1-2020-022-UCEE, aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 115-2020, de fecha 20 de enero de 2020 y prorrogado con el Acuerdo Ministerial No. 24-2021, de fecha 04 de enero de 2021,

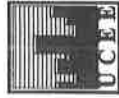
RESUELVE:

Primero: Autorizar mediante la presente reprogramación de Productos, Subproductos Y Metas Físicas, Tipo Intra 2, se solicita la readecuación presupuestaria por un monto de **CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q.111,963.00)**, del Programa 14 “Construcción de Obra Pública”, con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, a cargo de la UCEE. Con ello de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021. Por lo que es necesario fortalecer para regularizar saldos negativos.

Segundo: Se faculta al Departamento de Finanzas y Suministros y al Departamento de Planificación de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado –UCEE-, la elaboración de los registros respectivos en el Sistema de Gestión (SIGES) y el Sistema de Contabilidad Integrada (SICOIN), en los módulos que corresponda, con el objeto de generar los comprobantes financieros y de reprogramación de Centros de Costo, Productos, Subproductos y Metas Físicas.



Unidad de Construcción
de Edificios del Estado
www.ucee.gob.gt




Arq. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO –
UCEE-

JUSTIFICACIONES PARA LA REPROGRAMACIÓN DE
PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS

Mediante la presente Reprogramación de PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y METAS FÍSICAS, TIPO INTRA 2, se solicita la readecuación presupuestaria por un monto de CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES QUETZALES CON 00/100 CENTAVOS (Q.111,963.00), del Programa 14 "Construcción de Obra Pública", con recursos de la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes a cargo de la UCEE.

Se solicita el fortalecimiento, con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

Por lo que es necesario fortalecer para regularizar saldos negativos.

DÉBITOS
ACTIVIDAD 001 "DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

RENGLÓN 174 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES" Q 50,000.00
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Analizando la disponibilidad presupuestaria que fue autorizado según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, con un monto vigente de Q. 150,000.00 y de conformidad con la programación anual se tiene programado un gasto de Q. 88,795.00 para dicho renglón se tendrá un superávit por lo que es factible debitar por lo tanto no afecta realizar el débito en dicho renglón.

RENGLÓN 176 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS OBRAS E INSTALACIONES
Q 25,000.00 CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Analizando la disponibilidad presupuestaria que fue autorizado según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, con un monto vigente de Q. 25,000.00 y de conformidad con la programación anual no se tiene programado gasto para dicho renglón por lo que se tendrá un superávit por lo que es factible debitar por lo tanto no afecta realizar el débito en dicho renglón.

RENGLÓN 197 "SERVICIO DE VIGILANCIA "
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL Q 36,963.00

Analizando la disponibilidad presupuestaria que fue autorizado según Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 del Ministerio de Finanzas Públicas, "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, con un monto vigente de Q. 246,180.00 y de conformidad con la programación anual se tiene programado un gasto de Q. 182,100.00 para dicho renglón se tendrá un superávit por lo que es factible debitar por lo tanto no afecta realizar el débito en dicho renglón.

Lic. Francisco Francisco Ramirez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
UCEE-

Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Ang. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

CRÉDITOS

ACTIVIDAD 001 'DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN' FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

Se solicita el fortalecimiento para estos renglones con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, indicando que: Las insuficiencias de los créditos presupuestarios que durante la ejecución se generen en los renglones de gastos, no impedirá la ejecución presupuestaria debiendo cada institución regularizar los saldos deficitarios una vez al mes, y asegurarse de que al 31 de diciembre todas las insuficiencias estén totalmente regularizadas.

Por lo que es necesario fortalecer dichos renglones para regularizar los saldos negativos.

RENGLÓN 122 "IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y REPRODUCCIÓN" Q 4,405.00 CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados el servicio de excedentes en las Fotocopiadoras Multifuncionales (4 Equipos Ricoh MP 5055, 3 Equipos Ricoh MP C2504 y 1 Equipo Ricoh MP C6004) ubicadas en Departamento de Financiero (1), Dirección General (2), Asesoría Jurídica (1), Departamento Administrativo (1) Departamento de Operaciones (2), Departamento de Planificación (1) correspondiente al mes de junio 2021, y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

RENGLÓN 158 "DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES" Q 12,624.00 CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de Antivirus para las computadoras al servicio de la Unidad y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

RENGLÓN 166 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES" Q. 4,900.00 CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por darle servicio de mantenimiento de la planta telefónica de la Unidad y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

Dr. FRANCISCO J. RAMÍREZ
Jefe Departamento de Ingresos y Egresos
Unidad de Contabilidad y Estadística del Estado
UCEE-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

RENGLÓN 171 “MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS”Q 4.00

CENTRO DE COSTO 1584 / 16027 - MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS -ZACAPA-

se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por el 1er. PAGO PARCIAL DEL 22.69941% DEL 100% DE LA EST. No.2, CONTRATO No. 178-2021-UCEE, ACDO. MINIST. No. 559-2021, PERIODO DEL 01/07/2021 AL 31/07/2021, FEL FA89627F-3455074415. GRUPO 1 QUE COMPRENDE: REMOZAMIENTO EORM, COLONIA PUEBLO MODELO, ZACAPA, ZACAPA Y REMOZAMIENTO EORM ALDEA RÍO ARRIBA, ALDEA RIO ARRIBA, ZACAPA, ZACAPA Con ello dar cumplimiento al Artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica Del Presupuesto General De Ingresos Y Egresos Del Estado Para El Ejercicio Fiscal 2021.

RENGLÓN 232 “ACABADOS TEXTILES”Q 1.620.00

CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 120 cintas sublimada de ambos lados de ¾” utilizadas para los gafetes del personal de la unidad y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

RENGLÓN 245 “LIBROS REVISTAS Y PERIÓDICOS”Q 122.00

CENTRO DE COSTO 0224 / 1741 - PLANIFICACION - OPERACIONES

Se solicita el complemento de crédito para el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 15 ley de Contrataciones del Estado y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

RENGLÓN 247 “ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES”Q 10.600.00

CENTRO DE COSTO 0224 / 1741 - PLANIFICACION - OPERACIONES

Se solicita el complemento de crédito para el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de timbre de arquitectura y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

RENGLÓN 261 “ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS”Q 1.113.00

CENTRO DE COSTO CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el complemento de crédito para el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados Por pago de servicio de reparación de vehículo Nissan Frontier 4x4 Placas O-742BBT y Por servicio y reparación de vehículos Nissan Patrol 4x4 placas O-741 BBT y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.



Lic. Francisco Lamoreno Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Seguros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Arg. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCEE
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

RENGLÓN 268 "PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C." **Q. 28,185.00**
CENTRO DE COSTO CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el complemento de crédito para el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 25 atomizadores de plástico con capacidad de 1 litro, 1000 bolsas plásticas color negro, 80 rollos de 50 bolsas pequeñas cada rollo, 120 carnet PVC impreso, 120 fundas CH-vertical con Ziplock, 2,000 guantes de nitrilo talla M y L, 5 mamparas de acrílico para la recepción y Secretaría de Dirección, 1 puerta PVC abatible y 1 ventana PVC fija. Y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

RENGLÓN 272 "PRODUCTOS DE VIDRIO" **Q. 575.00**
CENTRO DE COSTO CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el complemento de crédito para el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 2 vidrios de 3 mm claros 90 cm X 38 cm para el departamento de Planificación y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

RENGLÓN 291 "ÚTILES DE OFICINA" **Q. 8,368.00**
CENTRO DE COSTO 0224 / 1741 - PLANIFICACION - OPERACIONES

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 1 engrapadora industrial, 2 perforadores, 1 hule para sello, 15 sellos automáticos y 3 Foliadoras 8 dígitos, y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

RENGLÓN 292 "PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL"
Q. 4,462.00
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 20 botes de jabón en polvo 600 gramos, 75 bolsas de detergente de 500 gramos 50 galones de desinfectante varios aromas, 50 limpia muebles en aerosol y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

RENGLÓN 293 "ÚTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES" **Q. 13,500.00**
CENTRO DE COSTO 0231 / 1913 - FINANCIERO-AUDITORIA

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 15 pizarras, alto 1.2 mts. Ancho 2.40 mts. Material de la superficie de formica y material de Marco metal y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución

Lic. Francisco Mancero Ramírez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
UCEE
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

RENGLÓN 295 "ÚTILES MENORES SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICOS DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD" **Q. 300.00**
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 20 cajas de mascarillas quirúrgicas y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución

RENGLÓN 298 "ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL" **Q. 21.150.00**
CENTRO DE COSTO 0224 / 1741 - PLANIFICACION - OPERACIONES

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por pago de servicio de reparación de vehículo Nissan Frontier 4x4 Placas O-742BBT y servicio y reparación de vehículos Nissan Patrol 4x4 placas O-741 BBT , servicio de reparación de vehículo Nissan Frontier 4x4 Placas O-742BBT compra de 3 baterías LTH 12 voltios para vehículo P-283 DXM , Placa O-743BBT placa O741 BBT y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021.

RENGLÓN 299 "OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS" **Q. 35.00**
CENTRO DE COSTO 0230 / 2931 - DIRECCION GENERAL

Se solicita el crédito en el presente renglón con la finalidad de regularizar saldos negativos generados por la compra de 1 Kit para pintar Incluye Bandeja plástica, felpa, mango de aluminio, rodillo plástico y con ello dar cumplimiento al artículo 3 del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020 Distribución

Jic. Francisco Manríquez Ramirez
Jefe Departamento de Recursos y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Ang. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-

2021-11130013-0206-14-00-000-001-000-000-0101-11-0000-000



Lic. Francisco J. Antonio Ramirez
Jefe Departamento de Finanzas y Suministros
Unidad de Construcción de Edificios del Estado
-UCEE-
Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda

Ing. Oscar Guillermo Sierra Pacay
Director Interino
Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

REGLON	DESCRIPCION	UBG	VIGENTE	PAGADO												TOTAL	PROYECTADO	TOTAL	SUPERAVIT/ DEFICIT
				ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE				
122	MAPERSON ENCUADERNACION Y REPRODUCCION	0101	Q 79,127.00			Q 16,843.40	Q 884.50	Q 9,152.30	Q 14,394.60	Q 8,444.70	Q 11,883.00	Q 17,523.70	Q 4,404.96			Q 83,531.16			Q 4,404.16
158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	0101																	
166	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO PARA COMUNICACIONES	0101																	
171	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EDIFICIOS	1901	Q 5,334,894.00					Q 2,222,970.73	Q 1,327,387.97	Q 776,841.94			Q 1,002,696.76	Q 5,334,897.40					Q 3,401.40
232	ACABADOS TEXTILES	0101	Q 2,388.00			Q 1,120.00	Q 1,268.00						Q 1,620.00	Q 4,008.00					Q 1,620.00
245	LIBROS REVISTAS Y PERIODICOS	0101	Q 2,220.00			Q 650.00		Q 1,402.50					Q 288.75	Q 2,341.25					Q 1,121.25
247	ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	0101	Q 6,944.00			Q 3,775.00		Q 168.80	Q 3,000.00				Q 10,600.00	Q 17,543.80					Q 10,599.80
261	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUIMICOS	0101	Q 11,873.00			Q 1,025.00		Q 150.00	Q 105.00	Q 230.00	Q 6,946.00	Q 3,417.00	Q 1,112.50	Q 12,985.50					Q 1,112.50
268	PRODUCTOS PLASTICOS NYLON VINIL Y P.V.C.	0101	Q 6,498.00	Q 200.00	Q 406.00	Q 1,240.00		Q 1,819.50	Q 2,031.60		Q 800.00		Q 281,185.40	Q 34,682.50					Q 28,184.50
272	PRODUCTOS DE VIDRIO	0101											Q 575.00	Q 33,851.25					Q 33,851.25
291	UTILES DE OFICINA	0101	Q 25,484.00	Q 869.20	Q 9,058.35	Q 268.20	Q 11,027.25	Q 838.00	Q 2,857.50	Q 367.40	Q 197.25		Q 8,368.10	Q 33,851.25					Q 8,367.25
292	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE USO PERSONAL	0101	Q 17,116.00	Q 4,193.50	Q 1,478.25	Q 3,672.50			Q 840.00	Q 362.50	Q 6,568.75		Q 4,462.50	Q 21,578.00					Q 4,462.00
293	UTILES EDUCACIONALES Y CULTURALES	0101											Q 13,500.00	Q 13,500.00					Q 13,500.00
295	UTILES MENORES SUMINISTROS E INSTRUMENTAL MEDICO-QUIRURGICOS DE LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	0101	Q 28,475.00			Q 500.00				Q 7,784.01	Q 20,190.00	Q 300.00	Q 28,774.01						Q 28,774.01
298	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	0101	Q 103,650.00			Q 4,900.00			Q 3,728.00	Q 5,967.00	Q 28,646.30	Q 9,783.40	Q 11,366.85	Q 124,799.55					Q 124,799.55
299	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0101	Q 1,598.00								Q 1,598.00		Q 35.00	Q 1,633.00					Q 1,633.00
				Q 55,883.00	Q 1,069.20	Q 41,971.25	Q 5,638.95	Q 2,254,888.58	Q 1,351,485.17	Q 795,181.14	Q 58,387.21	Q 57,680.10	Q 1,110,039.74	Q 5,732,224.34	Q 5,732,224.34	Q 111,957.34	Q 111,957.34	Q 111,957.34	Q 111,957.34

MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO



Prog	Sub	Proy	Act	Obra	Renglón	Ubg	Fte	Org	Corr	DEBITO	CREDITO	Centro De Costo
14	000	000	001	000	122	0101	11	0000	0000	Q 4,405.00		2931
14	000	000	001	000	158	0101	11	0000	0000	Q 12,624.00		2931
14	000	000	001	000	166	0101	11	0000	0000	Q 4,900.00		2931
14	000	000	001	000	171	1901	11	0000	0000	Q 4.00		16027
14	000	000	001	000	232	0101	11	0000	0000	Q 1,620.00		2931
14	000	000	001	000	245	0106	11	0000	0000	Q 122.00		1741
14	000	000	001	000	247	0101	11	0000	0000	Q 10,600.00		1741
14	000	000	001	000	261	0101	11	0000	0000	Q 1,113.00		2931
14	000	000	001	000	268	0101	11	0000	0000	Q 28,185.00		2931
14	000	000	001	000	272	0101	11	0000	0000	Q 575.00		2931
14	000	000	001	000	291	0101	11	0000	0000	Q 8,368.00		1741
14	000	000	001	000	292	0101	11	0000	0000	Q 4,462.00		2931
14	000	000	001	000	293	0101	11	0000	0000	Q 13,500.00		1913
14	000	000	001	000	295	0101	11	0000	0000	Q 300.00		2931
14	000	000	001	000	298	0101	11	0000	0000	Q 21,150.00		2931
14	000	000	001	000	299	0101	11	0000	0000	Q 35.00		2931
14	000	000	001	000	174	0101	11	0000	0000			2931
14	000	000	001	000	176	0101	11	0000	0000			2931
14	000	000	001	000	197	0101	11	0000	0000	Q 36,963.00		2931
										Q 111,963.00	Q 111,963.00	

Director Interino
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCER-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 Ing. Oscar Guillermo Serna Pacay

Jefe Departamento de Planificación y Suministros
 Unidad de Construcción de Edificios del Estado - UCER-
 Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
 Lic. Francisco Francisco Ramírez

REPORT: R00804489.rpt

HORA : 13:08.45

EJERCICIO: 2021					
RN	UBG	FTE			
PG	SPC	PY	ACT / OBR	DESCRIPCION	
				ASIGNADO	
				MODIFICACIONES	
				VIGENTE	
				PRE-	
				COMPROMETIDO	
				COMPROMETIDO	
				DEVENGADO	
				PAGADO	
				SALDO POR	
				COMPROMETER	
				DEVENGAR	
				SALDO POR	
				PAGAR	

ENTIDAD:	1113-0013-206-00	UNIDAD DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DEL ESTADO -UCB-
----------	------------------	--

14	CONSTRUCCION DE OBRA PUBLICA
----	------------------------------

000 SIN SUBPROGRAMA

000	SIN PROYECTO
-----	--------------

001	DIRECCION Y COORDINACION	
-----	--------------------------	--

[illegible]

100	SRVICIOS NO PERSONALES
100	100

0101	11	IMPRESSION, ENCUADERNACIÓN Y	26,250.00	83,531.16	-4,404.16
			52,877.00	79,127.00	83,531.16
			0.00	83,531.16	-4,404.16
				83,531.16	-4,404.16

[illegible]

0101	11	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO	26,250.00	26,250.00	-26,250.00	4,900.00	4,900.00	0.00	-4,900.00	-4,900.00	4,900.00
------	----	--------------------------------------	-----------	-----------	------------	----------	----------	------	-----------	-----------	----------

[illegible][illegible]

Total Grupo de Caste: 100	52,508.00	5,361,521.00	5,414,021.00	0.00	5,435,952.48	5,435,952.48	5,026,024.09	-71,931.48	-71,931.48	409,924.00
---------------------------	-----------	--------------	--------------	------	--------------	--------------	--------------	------------	------------	------------

MATERIALES Y SUMINISTROS	200	
--------------------------	-----	--

[illegible][illegible]

0101	11	ELEMENTOS Y COMPUESTOS QUÍMICOS	2.395.00	9.478.00	11.873.00	0.00	12.985.50	-1.112.50	-1.112.50	0.00
------	----	---------------------------------	----------	----------	-----------	------	-----------	-----------	-----------	------

0101	11	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y	1,140.00	5,358.00	6,498.00	14,682.50	14,682.50	-28,184.50	-28,184.50	0.00
------	----	-------------------------------------	----------	----------	----------	-----------	-----------	------------	------------	------

[illegible]

0.00	-8,367.25	33,851.25	25,484.00	20,520.00	4,964.00	33,851.25	33,851.25	0.00
0.00	-8,367.25	33,851.25	25,484.00	20,520.00	4,964.00	33,851.25	33,851.25	0.00
0.00	-8,367.25	33,851.25	25,484.00	20,520.00	4,964.00	33,851.25	33,851.25	0.00

0101	11	PRODUCTOS SANITARIOS, DE LIMPIEZA Y DE	4,081.00	17,116.00	21,578.00	21,578.00	-4,462.00	0.00
------	----	--	----------	-----------	-----------	-----------	-----------	------

[illegible][illegible]

INSTRUMENTAL MÉDICO-QUIRÚRGICOS, DE

LABORATORIO Y CUIDADO DE LA SALUD	11	100,000.00	3,650.00	103,650.00	0.00	124,790.55	-21,149.55	0.00
ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL						124,790.55	-21,149.55	0.00

0101	11	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	1,598.00	1,598.00	0.00	1,633.00	1,633.00	-35.00	0.00
------	----	--------------------------------	------	----------	----------	------	----------	----------	--------	------

Total Grupo de Gasto: 200	144,475.00	61,771.00	206,246.00	0.00	296,271.86	296,271.86	296,271.86	-90,125.86	-90,025.86	0.00
---------------------------	------------	-----------	------------	------	------------	------------	------------	------------	------------	------

Total Fuentes:	196,975.00	5,423,292.00	5,620,267.00	0.00	5,732,224.34	5,732,224.34	5,322,895.95	-111,957.34	-111,957.34	409,328.35
----------------	------------	--------------	--------------	------	--------------	--------------	--------------	-------------	-------------	------------

Total Financiamiento:	41	4,905,000.00	36,397,016.00	41,302,016.00	41,400,814.61	41,302,015.13	-98,798.61	-98,798.61	98,798.61
-----------------------	----	--------------	---------------	---------------	---------------	---------------	------------	------------	-----------

100	SERVICIOS NO PERSONALES
4 000 000.00	16 303 016.00
4 000 000.00	41 303 016.00
0.00	41 400 814.61
	41 400 814.61
	41 303 015.13
-98 798.61	-98 798.61
-98 798.61	-98 798.61
98 799.41	

4.905,000.00	41.302,016.00	41.400,814.61	41.400,814.61	41.302,013.5	-98,798.01	-98,798.01
Total Grupo de Gasto: 100						

	-967,790.01	41,302,016.60	41,400,814.61	41,400,814.61	41,400,814.61	36,397,016.60	4,905,000.00	Total Fuentes:
--	-------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	--------------	----------------

Total Actividad:	5,101,975.00	41,820,308.00	49,922,283.00	47,133,036.95	47,133,036.95	49,024,971.58	42,071,553.95	7,952,417.63	7,952,417.63
------------------	--------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	---------------	--------------	--------------

2017	2016	2015	2014	2013	2012	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	1986	1985	1984	1983	1982	1981	1980	1979	1978	1977	1976	1975	1974	1973	1972	1971	1970	1969	1968	1967	1966	1965	1964	1963	1962	1961	1960	1959	1958	1957	1956	1955	1954	1953	1952	1951	1950	1949	1948	1947	1946	1945	1944	1943	1942	1941	1940	1939	1938	1937	1936	1935	1934	1933	1932	1931	1930	1929	1928	1927	1926	1925	1924	1923	1922	1921	1920	1919	1918	1917	1916	1915	1914	1913	1912	1911	1910	1909	1908	1907	1906	1905	1904	1903	1902	1901	1900	1899	1898	1897	1896	1895	1894	1893	1892	1891	1890	1889	1888	1887	1886	1885	1884	1883	1882	1881	1880	1879	1878	1877	1876	1875	1874	1873	1872	1871	1870	1869	1868	1867	1866	1865	1864	1863	1862	1861	1860	1859	1858	1857	1856	1855	1854	1853	1852	1851	1850	1849	1848	1847	1846	1845	1844	1843	1842	1841	1840	1839	1838	1837	1836	1835	1834	1833	1832	1831	1830	1829	1828	1827	1826	1825	1824	1823	1822	1821	1820	1819	1818	1817	1816	1815	1814	1813	1812	1811	1810	1809	1808	1807	1806	1805	1804	1803	1802	1801	1800	1799	1798	1797	1796	1795	1794	1793	1792	1791	1790	1789	1788	1787	1786	1785	1784	1783	1782	1781	1780	1779	1778	1777	1776	1775	1774	1773	1772	1771	1770	1769	1768	1767	1766	1765	1764	1763	1762	1761	1760	1759	1758	1757	1756	1755	1754	1753	1752	1751	1750	1749	1748	1747	1746	1745	1744	1743	1742	1741	1740	1739	1738	1737	1736	1735	1734	1733	1732	1731	1730	1729	1728	1727	1726	1725	1724	1723	1722	1721	1720	1719	1718	1717	1716	1715	1714	1713	1712	1711	1710	1709	1708	1707	1706	1705	1704	1703	1702	1701	1700	1699	1698	1697	1696	1695	1694	1693	1692	1691	1690	1689	1688	1687	1686	1685	1684	1683	1682	1681	1680	1679	1678	1677	1676	1675	1674	1673	1672	1671	1670	1669	1668	1667	1666	1665	1664	1663	1662	1661	1660	1659	1658	1657	1656	1655	1654	1653	1652	1651	1650	1649	1648	1647	1646	1645	1644	1643	1642	1641	1640	1639	1638	1637	1636	1635	1634	1633	1632	1631	1630	1629	1628	1627	1626	1625	1624	1623	1622	1621	1620	1619	1618	1617	1616	1615	1614	1613	1612	1611	1610	1609</
------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	--------

Total Proyecto:	5,101,979.00	41,620,508.00	48,722,487.00	0.00	47,753,038.00	49,565,676.00	49,565,676.00			
-----------------	--------------	---------------	---------------	------	---------------	---------------	---------------	--	--	--

DEL MES DE ENERO AL MES DE OCTUBRE

Unidad Ejecutora Igual a 206, Saldo por Comprometer N 300 N Menor a 0.00

Expresado en Qüetzales

Ejecucion Analitica del Presupuesto 2

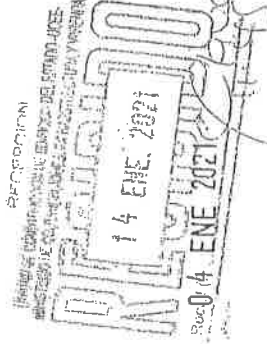
Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Analítica

EJERCICIO: 2021

[illegible]



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA



Guatemala,

ACUERDO MINISTERIAL No. 16 24-2021

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que de conformidad con el Artículo 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, es facultad de los Ministros de Estado, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo conforme a la Ley.

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la normativa vigente, las Autoridades Nominadoras de los Ministerios de Estado están facultadas para que, bajo su estricta y exclusiva responsabilidad y en concordancia con las normas que para el efecto se establecen en dicho cuerpo legal, puedan prorrogarse para el ejercicio fiscal 2021, los contratos de trabajo por servicios personales que se pagan con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" Servicios Directivos Temporales.

CONSIDERANDO:

Que la Oficina Nacional de Servicio Civil, a través de Dictamen No: DPR-DC/2020-054 Expte. 2020-9023-CIV, de fecha diecisiete (17) de diciembre de 2020, determinó procedente la prórroga de la vigencia de puestos con cargo al renglón presupuestario cero veintidós (022) "Personal por Contrato" con categoría de Servicios Directivos Temporales, para el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, en la forma y términos consignados en los cuadros que forman parte integral de dicho Dictamen, acción que fue aprobada por la Dirección Técnica de Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, en Providencia No. DTP-DEPRESE-1425-2020, de fecha veintidós (22) de diciembre de dos mil veinte (2020); y Resolución No. URH-152-022-2020-CIV con fecha veintiocho (28) de diciembre de dos mil veinte (2020), emitida por la Autoridad Nominadora.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y uno guión dos mil veinte (251-2020) de fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), por medio del cual se faculta a las autoridades nominadoras de los Ministerios, Secretarías de la Presidencia y otras Instituciones de la Administración Central, a efecto que bajo su responsabilidad prorroguen para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno (2021), los contratos que se pagan con las asignaciones del renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato" del uno (1) de enero dos mil veintiuno (2021) al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).





MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Artículo 2. El salario inicial se complementará con los bonos, salarios personales y demás asignaciones que le corresponda a cada puesto y servidor, según sea el caso, de conformidad con lo especificado en cada contrato.

Artículo 3. La presente prórroga de contratos, no obliga al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda a mantener su vigencia durante el plazo establecido en el presente Acuerdo, y los mismos pueden darse por finalizados en cualquier momento por ocurrir cualquiera de las causas de terminación estipuladas en el contrato principal o de prórroga.

Artículo 4. Para los efectos correspondientes, el presente Acuerdo debe notificarse a la Oficina Nacional de Servicio Civil y a la Unidad de Administración de Recursos Humanos de este Ministerio.

Artículo 5. El presente acuerdo surte sus efectos a partir del día uno (1) de enero del año dos mil veintiuno (2021).

COMUNIQUESE:


José Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




Javier Maldonado Quiñonez
Vicepresidente de Edificios Estatales
y Obra Pública
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Guatemala, 22 de enero de 2020

ACUERDO MINISTERIAL No. 115-“A”-2020

EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO:

Que conforme la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, cuando le corresponda hacerlo de conformidad a la Ley.

POR TANTO:

En ejercicio de la función que le confiere el Artículo 194 literales a), b) y f), de la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículos 27, literales a), f) y m), del Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo.

ACUERDA.

ARTICULO 1. Designar al Arquitecto OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY, en su calidad de SubDirector Ejecutivo IV de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, para que a partir del día veintidós (22) de enero de dos mil veinte (2020), asuma las funciones de Director Interino de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, mientras se nombra al Titular.

ARTICULO 2. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

COMUNÍQUESE:



[Signature]
José Edmundo Lémus Cifuentes
Ministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda

[Signature]
Francisco Roberto Erazo Cifuentes
Viceministro de Infraestructura,
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



EL MINISTRO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

CONSIDERANDO,

Que conforme con el Artículo 194 inciso b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, corresponde al Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su Ramo, de conformidad con la Ley.

CONSIDERANDO,

Que es necesario emitir disposición legal, a través de la cual se aprueben las cláusulas que constan en los contratos administrativos de servicios temporales y se formalice el nombramiento del personal idóneo para el desempeño de los puestos objeto de contratación.

POR TANTO;

En ejercicio de las funciones que le confieren los Artículos: 194 literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 27, literales a) y f) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto número 114-97 del Congreso de la República; 5 literal i) y 6 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, Acuerdo Gubernativo número 520-99 de fecha 29 de junio de 1999, modificado por Acuerdo Gubernativo número 114-2007 de fecha 11 de abril de 2007; 29 inciso 2º. del Decreto 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil; y, 25 numeral 2 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, contenido en Acuerdo Gubernativo Número 18-98, de fecha 15 de enero de 1998, reformado por Acuerdo Gubernativo Número 77-2002 de fecha 7 de marzo del 2002, Acuerdo Gubernativo número 628-2007 de fecha 27 de diciembre de 2007, que contiene el Reglamento para Contratación de Servicios Directivos Temporales con cargo al Renglón Presupuestario 022, "Personal por Contrato".

ACUERDA:

ARTICULO 1. Se aprueban las nueve (9) cláusulas que constan en el Contrato Individual de Trabajo No. UNO GUIÓN DOS MIL VEINTE GUIÓN CERO VEINTIDÓS GUIÓN UCEE (01-2020-022-UCEE), celebrado con fecha veinte (20) de enero del año dos mil veinte (2020), entre el Ingeniero FRANCISCO ROBERTO ERAZO CIFUENTES en su calidad de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación otorgada por el Señor Ministro del Ramo, y el Arquitecto OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY cuya vigencia es por el período comprendido del veintuno (21) de enero del dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

ARTICULO 2. Se nombra por Reingreso, para la prestación de servicios en el puesto ubicado en el Despacho del Director, en la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, con cargo en la partida presupuestaria número 2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022, del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y la persona indicada en el contrato siguiente:



**CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO NÚMERO: CERO UNO GUIÓN DOS MIL
VEINTE GUIÓN CERO VEINTIDOS GUIÓN UCEE (01-2020-022-UCEE). -----**

En la Ciudad de Guatemala, el día veinte [20] de enero del año dos mil veinte [2020]. Nosotros, por una parte, **FRANCISCO ROBERTO ERAZO CIFUENTES**, de sesenta y siete [67] años de edad, casado, guatemalteco, Ingeniero Civil, colegiado activo número dos mil setecientos cuarenta y nueve [2,749], con domicilio en el departamento de Guatemala, me identifico con el Documento Personal de Identificación -DPI- con número de Código Único de Identificación -CUI- dos mil trescientos ochenta y cuatro espacio quince mil setecientos ochenta y tres espacio cero ciento uno [2384 15783 0101] emitido por el Registro Nacional de las Personas de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de Viceministro de Infraestructura del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por delegación conferida por el Señor Ministro del Ramo por Acuerdo Ministerial ciento ocho guión dos mil veinte 108-2020 de fecha ^{veinte [20] de} ~~dieciséis [17]~~ de enero del dos mil veinte [2020], personería que acredito con copia certificada del Acuerdo Gubernativo de Nombramiento número uno [1] de fecha dieciséis [16] de enero de dos mil veinte [2020], y con el acta número cero tres guión dos mil veinte [03-2020] de fecha diecisiete [17] de enero de dos mil veinte [2020] donde consta que tomé posesión del cargo para el cual fui nombrado, asentado en los folios ciento setenta y cuatro [174] y ciento setenta y cinco [175] del Libro de Actas de la Sección de Personal de la Dirección Superior del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, según registro L2 veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro [L2 28454] de fecha diecisiete [17] de junio de dos mil quince [2015]; señalo para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos mi Despacho situado en la octava [8ª] avenida y quince [15] calle zona trece [13] de esta Ciudad; y por la otra parte: **OSCAR GUILLERMO SIERRA PACAY** de sesenta y dos [62] años de edad, casado, guatemalteco, de profesión Arquitecto, Colegiado Activo tres mil setenta y dos [3,072], de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación con número de Código Único de Identificación -CUI- dos mil setecientos veintinueve espacio setenta y tres mil novecientos sesenta y siete espacio mil seiscientos uno [2721 73967 1601] emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, extendida en Guatemala, señalando para recibir notificaciones, citaciones y/o emplazamientos, mi residencia ubicada en 1ra. Calle 6-21 zona 12, colonia El Maestro, Municipio de Cobán Departamento de Alta Verapaz, Guatemala, actúo en nombre propio. Ambos comparecientes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, tenemos a la vista la documentación relacionada y la representación que se ejercita es suficiente conforme a la Ley para la celebración del Presente acto. En lo sucesivo, en su orden nos denominaremos **EL ESTADO, EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA Y/O EL MINISTERIO Y EL TRABAJADOR.**

8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones



de bienes y servicios, desarrollando las tareas correspondientes de conformidad con la ley de la materia, y en cumplimiento al nombramiento que efectúe el Ministro; **20)** Desempeña comisiones de trabajo por nombramiento del Director, que se realizan en el interior y exterior del país; **21)** Ejecutar otras tareas similares, que le sean asignadas por el Director de la UCEE o el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo del contrato será del veintinueve (21) de enero del año dos mil veinte (2020) al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinte (2020), prorrogable según necesidades del servicio. Al amparo del Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil por necesidades del servicio, **CUARTA: DEL SALARIO:** El trabajador devengará por concepto de Sueldo o Salario la cantidad de **QUINCE MIL QUETZALES EXACTOS (Q.15,000.00)** mensuales, más **TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q.375.00)** de Bonificación Profesional, más **TRESCIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q.300.00)** DE Bono por Pacto para los Trabajadores de UCEE, y **DOSCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q.250.00)** mensuales, en concepto de Bono según Acuerdo Gubernativo 66-2000, de fecha veintiséis (26) de enero del año dos mil (2000), los cuales se harán con cargo a la partida presupuestaria identificada en el ejercicio fiscal dos mil veinte (2020) con el número 2020-11130013-206-00-0101-0000-08-14-00-000-001-000-022-000005. El salario comenzará a devengarse a partir del día veintinueve (21) de enero del año dos mil veinte (2020) y estará afecto a los descuentos y retenciones de Ley. Adicionalmente, el trabajador gozará de los derechos y prestaciones laborales estipuladas para los servidores públicos en general. **QUINTA: JORNADA DE TRABAJO, DESCANSOS Y ASUETOS:** La jornada de trabajo será ejecutada en el horario comprendido de las nueve horas (9:00) a las diecisiete horas (17:00) horas de lunes a viernes, o la jornada que para el efecto establezca el Organismo Ejecutivo en el futuro, salvo que por necesidades del servicio se requiera de mayor tiempo en el desempeño del puesto; asimismo gozará de los descansos y asuetos de Ley y los que determine el gobierno central. **SEXTA: SUJECCIÓN A LAS LEYES:** El trabajador se obliga expresamente a someterse a las leyes de la República en todo lo relacionado al presente contrato, tanto en el orden administrativo como laboral. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Son causas de terminación del contrato: a) El cumplimiento del plazo contractual y de sus prórogas si las hubiere; b) el incumplimiento por parte del trabajador de las obligaciones contraídas en este contrato; c) por incurrir en las causales de despido a que se refiere la Ley de Servicio Civil, decreto número 1748 del Congreso de la República; d) por renuncia; e) por invalidez, cuando fuere absoluta; f) por supresión de puesto; g) por caso fortuito o fuerza mayor; h) por disposición legal. **OCTAVA: OTRAS CONDICIONES:** El Ministerio no reconocerá pago alguno en concepto de indemnización cuando el contrato finalice por vencimiento del plazo, en virtud de no haber despido injustificado, único supuesto jurídico que genera

63



8a. avenida y 15 calle, zona 13, Guatemala
PBX: (502) 2304-2222

www.civ.gob.gt

Síguenos en:



Ministerio de Comunicaciones